



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



473

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1606-2010-MDP

Pangoa, 22 de Noviembre del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 154-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 5719 presentado por la Sra. **Juliana Máxima Astucuri Paucar**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El Lote Materia de Sub División se encuentra a nombre de la Sra. Juliana Máxima Astucuri Paucar, la cual es propietaria del Lote Urbano denominado Lote "UV1" de la Mz 26, adjudicado mediante Titulo de Propiedad otorgado por COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Satipo de fecha 02 de Junio del 2009, dicho Titulo se encuentra Inscrito en la Partida N° P42000441 del Registro de Predios, en la Oficina Registral de Satipo;

Que, el Informe Técnico N° 154-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del predio urbano "UV1" de la Mz N° 26 - Cercado de San Martin de Pangoa, con 250.80 m2, ubicado en la Av. Pangoa y la Av. Cafetaleros, materia de sub - división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "UV1" de la Mz N° 26 - Cercado de San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



432

LOTE MATRIZ

Manzana N° 26 Lote "UV1" - Cercado de San Martin de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 10.11 ml.
POR LA DERECHA : Con el Lote "UV2", con 25.26 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con la Av. Cafetaleros, con 25.00 ml.
POR EL FONDO : Con Lote "X", con 9.85 ml.
Área Total : 250.80 m²
Perímetro : 70.22 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE UV1-A Habilitado su Sub - División

POR EL FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 10.11 ml
POR LA DERECHA : Con el Lote "UV2", con 20.26 ml
POR LA IZQUIERDA : Con la Av. Cafetaleros, con 20.00 ml
POR EL FONDO : Con el Sub Lote UV1-B, con 9.90 ml
Área : 201.40 m²
Perímetro : 60.27 ml

SUB LOTE UV1-B Habilitado su Sub - División

POR EL FRENTE : Con la Av. Cafetaleros, con 5.00 ml.
POR LA DERECHA : Con el Sub Lote UV1-A, con 9.90 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con Lote "X", con 9.85 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote "UV2", con 5.00 ml.
Área : 49.40 m²
Perímetro : 29.75 ml

Cuadro de Áreas - Sub - División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	UV1	250.80	70.22	
SUB LOTES	UV1-A	201.40	60.27	HABILITADO
	UV1-B	49.40	29.75	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumpliendo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

471

INFORME TECNICO N° 154-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 5719 de fecha 07 de Julio del 2010
PROPIETARIO : Sra. Juliana Máxima Astucuri Paucar.
RECURRENTE : Sra. Juliana Máxima Astucuri Paucar.
FECHA : 19 de Noviembre del 2010

Visto, el Expediente N° 5719 del 07 de Julio del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El Lote Materia de Sub División se encuentra a nombre de la Sra. Juliana Máxima Astucuri Paucar, la cual es propietaria del Lote Urbano denominado Lote "UV1" de la Mz 26, adjudicado mediante Título de Propiedad otorgado por COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Satipo de fecha 02 de Junio del 2009, dicho Título se encuentra Inscrito en la Partida N° P42000441 del Registro de Predios, en la Oficina Registral de Satipo.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana N° 26 Lote "UV1" – Cercado de San Martin de Pangoa

POR EL FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 10.11 ml.
POR LA DERECHA : Con el Lote "UV2", con 25.26 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con la Av. Cafetaleros, con 25.00 ml.
POR EL FONDO : Con Lote "X", con 9.85 ml.

Área Total : 250.80 m²
Perímetro : 70.22 ml

• **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	UV1	250.80	70.22	
SUB LOTES	UV1-A	201.40	60.27	HABILITADO
	UV1-B	49.40	29.75	HABILITADO

SUB DIVISIÓN DE LOTES:

SUB LOTE UV1-A Habilitado su Sub – División

POR EL FRENTE : Con la Av. Pangoa, con 10.11 ml
POR LA DERECHA : Con el Lote "UV2", con 20.26 ml
POR LA IZQUIERDA : Con la Av. Cafetaleros, con 20.00 ml
POR EL FONDO : Con el Sub Lote UV1-B, con 9.90 ml

Área : 201.40 m2
Perímetro : 60.27 ml

SUB LOTE UV1-B Habilitado su Sub – División

POR EL FRENTE : Con la Av. Cafetaleros, con 5.00 ml.
POR LA DERECHA : Con el Sub Lote UV1-A, con 9.90 ml.
POR LA IZQUIERDA : Con Lote "X", con 9.85 ml.
POR EL FONDO : Con el Lote "UV2", con 5.00 ml.

Área : 49.40 m2
Perímetro : 29.75 ml

ZONIFICACION

El lote UV1 de la manzana N° 26 se encuentra zonificado como CV-C3 (Zona de Comercio Vecinal), compatible con Comercio Local y Vecinal.

VIAS

Adyacente a la - Av. Pangoa con una sección de 40.00 ml.
- Av. Cafetaleros con una sección de 25.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano UV1 de la Mz N° 26 – Cercado de San Martin de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes N° UV1-A y UV1-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el tramite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
SUB - GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
[Firma]
B. Arq. Rudy Chilcce Reymundo
(e) PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
[Firma]
Atto, Sub Gerente M. García Lagaroca
CAP N° 9772
SUB GERENTE